

Expediente Nº: 2816/2021

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 79/2021

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2021, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que por Intervención se informó favorablemente la modificación.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO


PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente DETALLE:

Generación de crédito en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones de Crédito | | Créditos finales |
|------------|-----------|-------------------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | Mod. anteriores | Mod. Nº. 1 | |
| 153 | 62301 | Equipamiento. Adquisición de Dumper | 0,00 | 0.00 | 5.989,50 | 5.989,50 |
| | | TOTAL | | | 5.989,50 | |

Plaza de España, 13 44530 HÍJAR (TERUEL) Tfno.: 978 82 00 00 Fax: 978 82 00 37 E-mail: aytohijar@aragon.es

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | cvgnNpuQ4vwZDabMS1bQ2w== | Fecha | 12/03/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar | | |
| Url De Verificación | https://236ws.dpteruel.es/verifirma/ | Página | 1/2 |



La presente modificación se financia con cargo a aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

Nuevos ingresos

| Aplicación económica | | | Descripción | Previsiones Iniciales | Modificaciones | Previsiones definitivas |
|----------------------|----------|----------|--|-----------------------|-----------------|-------------------------|
| Capítulo | Artículo | Concepto | | | | |
| 4 | 420 | 42000 | Participación en los Tributos del Estado | 370.000.00 | 5.989,50 | 375.989,50 |
| | | | TOTAL | | 5.989,50 | |

Y con la siguiente JUSTIFICACIÓN

Tras la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, se ha tenido conocimiento del cálculo de la Participación en los tributos del Estado que corresponde a esta entidad local en la anualidad 2021. Conforme a la *Nota explicativa de las diferencias existentes en los importes de las entregas a cuenta del año 2021 respecto de 2020 (Real Decreto-ley 13/2019)*, se observa que la cifra es superior a las previsiones iniciales aprobadas en el presupuesto inicial del Ayuntamiento. Se opta por incorporar la suma de 5.985,50 euros, lo que supone una incorporación parcial la diferencia con la cifra resultante de la comunicación realizada por la Secretaria de Estado de Hacienda (387.834,14 euros frente a 370.000,00 euros inicialmente previstos) dejando una cifra restante con el fin de financiar, en caso de ser necesarias, futuras modificaciones.

El gasto a financiar no puede demorarse ya que se trata de adquirir un Dumper de segunda mano que preste servicio a la brigada municipal que ha de ser reemplazado al no ser susceptible de reparación el que actualmente presta servicio.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento, don Luis Carlos Marquesán Forcén en Híjar, a 12 de marzo de 2021.

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | cvgnNpuQ4vwZDabMS1bQ2w== | Fecha | 12/03/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar | | |
| Url De Verificación | https://236ws.dpteruel.es/verifirma/ | Página | 2/2 |

